



Campo pagado

Consejo Universitario | Pronunciamiento

Sobre los femicidios y la violencia contra la mujer en Costa Rica

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El país ha ratificado diversos instrumentos internacionales en la búsqueda de la protección de los derechos humanos de las mujeres, entre los cuales se encuentran: la *Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés), la *Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer* (Beijing, 1995) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Belém do Pará), en aras de avanzar en la protección de los derechos humanos de las mujeres.
2. La Universidad de Costa Rica es un agente transformador de la realidad nacional, que pone a disposición de la sociedad costarricense su capacidad institucional para la búsqueda de la justicia social, la equidad, el desarrollo integral y la libertad plena para alcanzar el bien común, tal y como lo dispone el artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el Eje 1.1. de las *Políticas Institucionales 2016-2020*.
3. La violencia contra las mujeres es la transgresión universal a los derechos humanos, que debe ser atendida como un problema de seguridad ciudadana y salud pública, por lo que es necesario disminuir la desigualdad, erradicar la difusión de discursos de odio contra las mujeres, la perpetuación de estereotipos y de roles de género discriminatorios.
4. Los femicidios/feminicidios¹ son la expresión final de la violencia contra las mujeres, donde el género es el principal factor detonante, especialmente para los femicidios/feminicidios que no se conciben como actos espontáneos, sino como un proceso de violencia y de relaciones desiguales de poder.
5. La violencia sistemática y el machismo desmesurado se refleja en el contexto de los femicidios que se han registrado en los últimos meses en el país, en los cuales se muestra claramente un deseo expreso de dominio y control.
6. Entre 2004 y 2014 se registraron 316 femicidios/feminicidios², de los cuales el 15 por ciento correspondía a menores de edad. Estos datos representan un promedio anual de 32 mujeres por año asesinadas por sus parejas sentimentales.
7. Al 12 de abril de 2018, se contabilizan nueve femicidios en el país, que representan asesinatos violentos, degradantes y crueles, que contravienen los derechos, la dignidad humana y la construcción de una sociedad más justa, pacífica y solidaria.

ACUERDA

1. Rechazar toda manifestación de violencia, especialmente hacia las mujeres, al atacar esta contra la integridad personal, la convivencia, la vida familiar y la sociedad en general.
2. Instar a las autoridades a cargo de la investigación de estos asesinatos, a garantizar que estos no queden impunes y fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los que se dispone a escala nacional en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.
3. Contribuir, como Universidad, con las iniciativas del Estado, sus instituciones y la sociedad civil para promover acciones que permitan la solución de problemas estructurales, la movilidad social, y en la generación de conciencia en los y las habitantes de Costa Rica.
4. Exhortar a la sociedad costarricense a la reflexión y el análisis sobre su rol en la perpetuación de estereotipos que legitiman la violencia de género y los femicidios, así como las posibles acciones que, como ciudadanos y ciudadanas, podemos asumir para cambiar esta realidad.
5. Reiterar los acuerdos tomados en la sesión N.º 4934, artículo 4, del 19 de noviembre de 2004, referente a la conmemoración del Día Internacional por la *No Violencia contra las Mujeres y Niñas*, al igual que los acuerdos de la sesión N.º 5431, artículo 3, del 25 de marzo de 2010, relacionados con los asesinatos de mujeres en el país, los cuales hacen hincapié en la necesidad de tomar acciones en pro de la igualdad y la equidad de género.
6. Difundir en los diferentes medios de comunicación este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Cédula: 9-0093-0118
Director del Consejo Universitario

-
- 1 Estos conceptos incluyen la acción u omisión del Estado y sus agentes.
 - 2 Estadísticas del Organismo de Investigación Judicial y del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres del Poder Judicial.